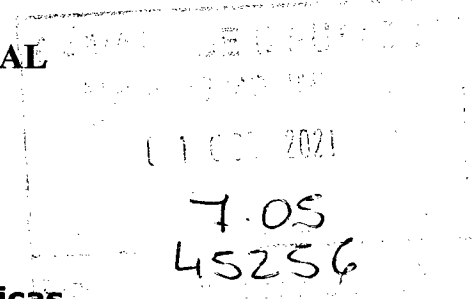




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

LA LEGISLATURA PROVINCIAL
SANCIONA CON FUERZA
DE LEY



Acceso a las plataformas políticas

Artículo 1- Incorpórese a la página web oficial de la Provincia de Santa Fe (www.santafe.gob.ar) un espacio para que los partidos políticos y alianzas puedan difundir sus propuestas políticas, el que podrá ser utilizado en forma permanente mientras mantenga la personería política del Partido, o la constitución de la alianza.

Artículo 2- Cuando se trate de elecciones provinciales el espacio se le otorgará a los partidos o alianzas que presenten listas de candidatos y candidatas a las categorías de Gobernador/a, Senador/a provincial o diputado/a provincial. Todos los espacios serán de 8500 caracteres para cada categoría.

Artículo 3- Cada partido o alianza, que se presente a elecciones para las categorías de Senador y Diputado en las elecciones Nacionales, tendrá un espacio de 8500 caracteres para cada categoría.

Artículo 4- Los partidos y alianzas políticas que tengan personería en ambas categorías (Nacional y Provincial) tendrán a su disponibilidad la misma cantidad de caracteres para cada una de las categorías.

Artículo 5- El Ministerio de Gobierno, Justicia y derechos humanos o el que en el futuro lo reemplace será la Autoridad de Aplicación del presente proyecto de Ley



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Carlos del Frade
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La posibilidad de llegar a los electores y las electoras con las plataformas políticas de cada partido político es un derecho. Sin embargo, quien no tiene una afiliación política definida si quería buscar cual era la propuesta de cada uno no tiene un lugar donde nutrirse de esa información fácilmente. Creemos que la página oficial de la provincia es el ámbito adecuado para que esta información pueda ser difundida.

En general en las elecciones existen afortunadamente una gran cantidad de propuestas electorales. La dinámica de estas propuestas es muy cambiante y con muchas listas, las que a través de las propagandas electorales tienen por propósito hacer conocer a los candidatos y las candidatas, pero los tiempos de campaña y el tipo de difusión dificulta al elector/a identificar los rumbos políticos de cada agrupación, partido, alianza política.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

De algún modo las comunicaciones han pasado a tener un rol central en el proceso electoral, tanto sea para generar candidatos y candidatas desde los medios como para comunicar las propuestas.

Este proceso es muy inequitativo entre los candidatos y candidatas que tienen acceso a los mismos y los que no. La propaganda oficial, tiende a minimizar estas diferencias, pero en los espacios no pueden expresarse más que simples referencias de ideas o alguna propuesta puntual. En general no se puede desarrollar la propuesta política, que es en definitiva lo que debe condicionar a cada candidato y candidata y trascender su persona.

Es objetivo tácito el presente proyecto de Ley valorar y ponderar las plataformas políticas y el proceso electoral. Y desde ya, facilitar el acceso a las mismas al pueblo que debe ejercer su derecho a votar.

Carlos del Frade
Diputado Provincial